

MUNICIPIO DE TEHUITZINGO PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA 2024

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Tehuiztzingo, Puebla, proveen de información financiera acerca de la situación financiera, y los resultados obtenidos sobre la ley de ingresos y del presupuesto de egresos del ejercicio 2024, a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso del Estado y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser consideradas en la elaboración de los Estados Financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio de Tehuiztzingo, Puebla, para dar a conocer las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

El municipio presupuestó la cantidad de 54,679,000.00 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) bajo los cuales opera el Municipio de Tehuiztzingo Puebla, y que influyeron en la toma de decisiones en el periodo sobre la administración de los recursos financieros, considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios.

3.- Autorización e Historia

Tehuiztzingo, voz de origen azteca, proveniente de "tehuiztli", piedras agudas; "tzin"; apócope de "tzingli", diminutivo, y "co", en; que significa. "en las piedritas agudas o piedrezuelas puntiagudas".

Su fundación se remonta a la época prehispánica y fue hecha por grupos chochohopolocas y mixtecos. Fue Cuartel General de Don Mariano Matamoros, cura insurgente en 1812. Perteneció al antiguo distrito de Acallán. En 1897 es constituido como municipio libre. El 14 de marzo de 1909, ante el afán de Don Porfirio Díaz Presidente de la República y C. Mucio Martínez Gobernador del Estado de Puebla, de imponer al Presidente Municipal, el pueblo se organiza y levanta para luchar por su libre autodeterminación.

La estructura esta basa en el artículo 115 de L Ley Organica Municipal para el estado de Puebla y a la fecha no ha habido cambios importantes.

4.- Organización y Objeto Social

a) **Objeto social.** tiene por objeto prestar y administrar los servicios publicos .

b) **Principal actividad.** Prestar servicios publicos a la poblacion de conformidad al articulo 115 de la constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Puebla y 199 de la ley organica Municipal.

Agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposicion de sus aguas residuales, alumbrado publico, limpieza, recoleccion, tratado, tratamiento y disposicion de sus aguas residuales. Mercados y centrales de abasto. Panteones. Rastro. Calles, parques y jardines y sus equipamientos. Seguridad publica, en los terminos del artículo 21 de la constitucion, policia preventiva municipal. Transito y vialidad. Biblioteca publica y casa de cultura. Asistencia y salud publica. Proteccion civil. Desarrollo urbano y rural.

c) **Ejercicio fiscal.** De acuerdo a lo señalado en el postulado Basico de Contabilidad Gubernamental, periodo contable a lo que se refiere a la contabilidad Gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

d) **Régimen jurídico.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley organica municipal del Estado de Puebla. Ley de rendicion de cuentas y Fiscalizacion Superior del estado de Puebla. Ley de Transparencia y acceso de la informacion Publica del Estado de Puebla. Ley de Egresos del Estado de Puebla. Ley de Ingresos del Municipio de Tehuiztzingo Puebla. Ley de presupuesto y gasto publico del Estado de Puebla. Ley de coordinacion hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Puebla. Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla. Ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector Publico Estatal y Municipal. Ley de responsabilidades de los servidores publicos del Estado de Puebla.

e) **Consideraciones fiscales del ente:** Impuesto sobre la renta, retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, Retenedor por los pagos por servicios personales independientes, retenedor por los pagos por arrendamientos de inmuebles. Impuesto al valor agregado. Impuesto Estatal sobre nomina.

f) **Estructura organizacional básica.** H. Cabildo, Presidente Municipal, Regidores, Secretaria General, Tesoreria Municipal. Direccion de Obras Publicas. Contraloria Municipal. Seguridad Publica. Juzgado Municipal. Proteccion Civil. Secretario Particular. Dif Municipal. Servicios Publicos.

g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.** NA

MUNICIPIO DE TEHUITZINGO PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA 2024

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024



5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) **Normatividad CONAC:** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación, se hace presente a través del postulado básico de Contabilidad Gubernamental de valuación, para el registro de los bienes muebles e inmuebles, del cual se derivan sus registros a costo histórico considerando el registro en moneda nacional.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, por ejemplo. Costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación, o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) **Postulados básicos:** 1.- Sustancia Económica. 2.- Entes Públicos. 3.- Existencia Permanente. 4.- Revelación Suficiente. 5.- Importancia Relativa. 6.- Registro
- d) **Normatividad Supletoria:** Las permitidas por la normatividad del cuarto nivel de COG. aplicación personalizada del tercer y cuarto nivel del CRI. Aplicación personalizada a partir del quinto nivel permitido del plan de cuentas.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** Se informa que se realizaron avalúos en el 2024 de algunos inmuebles, así mismo de bienes inmuebles, considerando las Reglas y Valuación del Patrimonio emitidas por CONAC.
- b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.** Durante el año 2023, no se han realizado operaciones en moneda extranjera, el registro se realiza a su equivalente en moneda nacional.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** No se tiene acciones.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** No se tienen inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo de inmediato.
- e) **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.** No se tiene reservas para beneficios futuros de los empleados, únicamente las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio.
- f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.** No se tiene.
- g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.** No se tiene.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**
- i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.** Las reclasificaciones solo se hacen por errores contables.
- j) **Depuración y cancelación de saldos.** Solo por errores contables.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) **Activos en moneda extranjera.** No se tiene Activos en moneda extranjera.
- b) **Pasivos en moneda extranjera.** No se tiene.
- c) **Posición en moneda extranjera.** No se tiene.
- d) **Tipo de cambio.** No se tiene.
- e) **Equivalente en moneda nacional.** No se tiene.

C. YOMITZI SANCHEZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

